



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

8919

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 25 de septiembre de 2023, por la que se publica el resultado de la fiscalización del Informe 215/2022 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Calvià correspondiente al ejercicio 2020

Hechos

1. El día 22 de diciembre de 2022, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 215/2022 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Calvià correspondiente al ejercicio 2020.
2. El día 20 de septiembre de 2023, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 12 de septiembre de 2023.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución ha de publicar el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 215/2022 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Calvià correspondiente al ejercicio 2020, que se adjunta como anexo.

Palma, 25 de septiembre de 2023

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 215/2022 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Calvià correspondiente al ejercicio 2020

El Informe 215/2022 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Calvià correspondiente al ejercicio 2020, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2022, es un informe de carácter general y de periodicidad no necesariamente anual, cuyo ámbito subjetivo abarca el mencionado Ayuntamiento y sus entidades dependientes y vinculadas. El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de la Cuenta general del Ayuntamiento de Calvià y de la documentación complementaria.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado la Cuenta de la Administración general del Ayuntamiento del ejercicio 2020, que comprende el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.



Visto el efecto muy significativo de las 24 limitaciones al alcance descritas en el Informe que afectan, principalmente, al activo no corriente del balance del ejercicio 2020, no ha sido posible obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría con salvedades. En consecuencia, la Sindicatura de Cuentas se abstiene de opinar sobre si la Cuenta de la Administración general expresa, en todos los aspectos significativos y de acuerdo con el alcance antes señalado, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento de Calvià a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual cerrado en esta misma fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta aplicable y, en particular, conforme a los principios y los criterios contables y presupuestarios que contiene.

Con independencia de lo indicado en los párrafos de la opinión y de las conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad, hay que resaltar las otras incidencias detalladas al final de cada apartado del Informe, que los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

Además de las mencionadas incidencias, el Informe contiene un total de 42 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la entidad fiscalizada: 9 en el apartado introductorio (2 en relación con la rendición de cuentas y 7 respecto del modelo de control interno adoptado por el Ayuntamiento); 3 con respecto a la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera, y 30 en el apartado de la Administración general (19 en cuanto al balance de situación, 1 en relación con el estado de cambios del patrimonio neto, 2 respecto de la cuenta del resultado económico-patrimonial, 1 para el estado de flujos de efectivo, 6 con respecto al estado de liquidación del presupuesto, y 1 por la memoria).

Al Informe se han adjuntado los anexos, que contienen un cuadro relativo al marco normativo de referencia y 7 fichas individualizadas, 1 correspondiente al propio Ayuntamiento y las 6 restantes, a sus entidades dependientes, con los datos más relevantes. Además, en los anexos consta la muestra de expedientes de altas de inmovilizados y de expedientes de gasto del capítulo 2 del presupuesto del año 2020 que la SCIB ha examinado.

Finalmente, se han incorporado al Informe las alegaciones formuladas por la entidad fiscalizada.

Puede consultar en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, el Informe de la Cuenta general del Ayuntamiento de Calvià correspondiente al ejercicio 2020, con el número 215/2022.

